



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calvillo, Aguascalientes

El Ayuntamiento de Calvillo, Ags., en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 36 de la Ley Municipal del Estado y 73 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública Consolidada del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, en los términos expuestos por la Comisión de Administración y Hacienda Pública y glosados por la Secretaría de Finanzas y Administración, tal y como se muestra en los estados financieros anexos presente punto.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitase dicha cuenta pública al H. Congreso del Estado para los efectos constitucionales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Calvillo, Ags., a veintiocho de febrero de dos mil veintidós.


C. DANIEL ROMO URRUTIA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR


C. ANDREA GARCÍA RODRÍGUEZ
SEGUNDO REGIDOR


ING. JOSE MANUEL VELASCO SERNA
TERCER REGIDOR



GOBIERNO DE

CALVILLO

Palacio Municipal s/n Centro
Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800
T. 01 (495) 956 00 75 / 956 00 39 / 956 07 06
www.calvillo.gob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calvillo, Aguascalientes

C. LETICIA VELASCO VALLIN
CUARTA REGIDORA


MTRA. ANA LUISA CARDONA LANDEROS
QUINTA REGIDORA


C. ANDREA MONSERRAT PINEDA ROSALES
SEXTA REGIDORA


C. MARIA GUADALUPE DIAZ MARTINEZ
SEPTIMA REGIDORA


C. CARLOS LUEVANOS GONZALEZ
OCTAVO REGIDOR


LIC. MARIA DE JESUS ORTIZ MEDINA
SINDICA MUNICIPAL


LIC. CYNTHIA YOLANDA OLAGUE MARTINEZ
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DEL H. AYUNTAMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS SE REFIEREN AL ACUERDO DONDE SE AUTORIZA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL MUNICIPIO DE CALVILLO, AGS., DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDOS. _____



GOBIERNO DE
CALVILLO

Palacio Municipal s/n Centro
Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800
T. 01 (495) 956 00 75 / 956 00 39 / 956 07 06
www.calvillo.gob.mx

TIERRA QUE TRASCIENDE